ASETRA INFORMA (046-2022; 21-03-2022)

- **Entrada en vigor de la reforma de la Ley de Tráfico.**
- **Precio de CEPSA a partir del 22 de marzo de 2022.**
- **Precio profesional de SOLRED desde el 22 de marzo de 2022.**

ENTRADA EN VIGOR DE LA REFORMA DE LA LEY DE TRÁFICO

Hoy lunes, 21 de marzo de 2022, y como ya hemos informado anteriormente**, entra en vigor la nueva Ley de tráfico**. Esta Ley fue modificada recientemente por la Ley 18/2021, de 20 de diciembre, por la que se modifica el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, en materia del permiso y licencia de conducción por puntos.

A modo de recordatorio, **estas son las medidas más destacadas de esta nueva Ley de Tráfico**:

- Aumenta **de 3 a 6 los puntos a detraer por utilizar, sujetando con la mano, dispositivos de telefonía móvil** mientras se conduce.
- Aumenta de **3 a 4 los puntos a detraer por no hacer uso, o no hacerlo de forma adecuada, del cinturón de seguridad**, sistemas de retención infantil, casco y demás elementos de protección obligatorios.
- Se **suprime la posibilidad de que turismos y motocicletas puedan rebasar en 20 km/h los límites de velocidad en las carreteras convencionales cuando adelanten a otros vehículos.**
- Los conductores menores de edad que conduzcan cualquier vehículo no podrán circular con una tasa de alcohol superior a 0,0, tanto en sangre como en aire espirado.
- Se hace **obligatorio, en vías con más de un carril por sentido, cambiar por completo de carril cuando se proceda a adelantar a ciclistas o ciclomotores**. Además, se aumenta de 4 a 6 los puntos a detraer cuando se adelanta poniendo en peligro o entorpeciendo a ciclistas sin dejar la separación mínima obligatoria de 1,5 m.
- Se unifica **en 2 años el plazo que tiene que transcurrir sin cometer infracciones que detraen puntos para que un conductor pueda recuperar su saldo inicial de puntos.**
- Se podrán **recuperar 2 puntos del carnet por la realización de cursos de conducción segura y eficiente**. Una Orden Ministerial desarrollará los requisitos necesarios y las condiciones que deben de cumplir.

Ctra. N-603 p.k. 87 • Centro de Transportes de Segovia • 40006 Segovia
☎ 921 448 041 Fax 921 448 042
asetrasegovia@asetrasegovia.es / www.asetrasegovia.es

- Pasa de **infracción grave a muy grave arrojar a la vía o en sus inmediaciones objetos que pueden producir accidentes o incendios**. Esta infracción supone la pérdida de 6 puntos y la sanción de 500 euros.
- Se autoriza la utilización de dispositivos inalámbricos certificados u homologados para la utilización en el casco de protección de los conductores de moto y ciclomotor, con fines de comunicación o navegación, siempre que no afecte a la seguridad en la conducción.
- Se introduce una **nueva infracción grave, con 200 euros de cuantía por no respetar las restricciones de circulación derivadas de la aplicación de los protocolos ante episodios de contaminación y de las zonas de las bajas emisiones**.
- Se introduce, como infracción muy grave sancionada con 500 euros, utilizar dispositivos de intercomunicación no autorizados reglamentariamente en las pruebas para la obtención y recuperación de permisos o licencias de conducción u otras autorizaciones administrativas para conducir o colaborar o asistir con la utilización de dichos dispositivos. Además, el aspirante no podrá presentarse de nuevo a las pruebas para la obtención del permiso en el plazo de 6 meses.
- Desde el 6 de julio de 2022, los conductores de los vehículos destinados al transporte de viajeros por carretera que dispongan de interfaz para la instalación de alcoholímetros antiarranque, estarán obligados a utilizar estos dispositivos.

PRECIO DE CEPSA A PARTIR DEL 22 DE MARZO DE 2022

Según comunicamos a los socios de Asetra en el "Asetra Informa 27-2022, del 27 de febrero de 2022", hemos mejorado los descuentos pactados en el convenio entre la asociación y CEPSA.

Decíamos que desde el pasado 1 de marzo de 2022 entrarían en vigor unas nuevas condiciones, precio establecido, al que se **aplicarán estos descuentos.**

PRODUCTO	IMPORTE	OPTIMA
Diesel (red general)	9 céntimos de euro/litro	10,2 céntimos de euro/litro
Ecoblue	17 céntimos de euro/litro	
Gnas 95/98	5 céntimos de euro/litro	
Gasóleo bonificado	5 céntimos de euro/litro	
Diesel (RED 34)	16 céntimos de euro/litro	
Diesel (Red precio lista)	19 céntimos de euro/litro	

Oferta válida revisable cada seis meses desde su fecha de aplicación, para Estaciones de Servicio Cepsa. Cepsa Comercial Petróleo se reserva el derecho a modificar estas condiciones con un aviso de un mes. Descuentos no válidos en la red p3. Exento cuota de tarjetas.

Los **precios de CEPSA (sin descuento) a partir del 22 de marzo de 2022 son estos:** ***A los que deberán aplicarse los descuentos expuestos más arriba.***

PRODUCTO	PRECIO SIN IVA	PRECIO CON IVA
Diesel STAR	1,510 euro/litro	1,827 euro/litro
Gasolina STAR 95	1,512 euro/litro	1,829 euro/litro
Gasóleo B	1,179 euro/litro	1,426 euro/litro

Para consultar las estaciones de servicio en las que se pueden obtener esos descuentos, pinchen en los siguientes enlaces:

- EESS 9 céntimos.
- EESS 16 céntimos.
- EESS 19 céntimos.
- EESS sin descuento.

Para más información acerca de cómo obtener las tarjetas de carburante CEPSA, diríjanse a Asetra (María García), 921 448 041, maria@asetrasegovia.es.

PRECIO PROFESIONAL DE SOLRED DESDE EL 22 DE MARZO DE 2022

SOLRED nos ha comunicado el **precio profesional vigente desde el 22 de marzo de 2022**, y que pueden consultar en este enlace. Para facilitar la descarga del fichero, también hemos puesto el listado en la página web de Asetra (consultar aquí).

Gasolineras de la provincia de Segovia donde pueden obtener un descuento de 19 céntimos:

INMUEBLES ALONSO GOMEZ S.L.	SEGOVIA	CUELLAR	CR. CL-601, 46
E.S. CUELLAR	SEGOVIA	CUELLAR	CTRA. VALLADOLID-SEGOVIA C-601 KM,51
EL PRADO DE GOMEZSERRACIN,S	SEGOVIA	GOMEZSERRACIN	CTRA. L-601, KM-62,9
ESTACION SERVICIO TOLOCIRIO	SEGOVIA	TOLOCIRIO	CR N-601, 131
E. S. MARIGÓMEZ DOMINGO	SEGOVIA	CARBONERO EL MAYOR	C. SEGOVIA-VALLADOLID

			KM. 83

Recordamos a los socios de Asetra que deseen acogerse a este precio fijo semanal, **que deben firmar un contrato a mayores del que tienen como usuarios de la tarjeta SOLRED**, y si alguno tiene dudas de si está o no de alta en el mismo, puede comprobar en su factura si, donde pone AGR, se indica el número 86 ó el 7545.

****